



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 1

OLGA YINETH MERCHÁN CALDERÓN

Magistrada ponente

Radicación n.º 05001-31-05-003-2011-00664-01

Bogotá, D. C., cuatro (4) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Ref. Proceso ordinario laboral promovido por **Empresas Públicas de Medellín ESP** en contra de **Luis Alberto Ramírez**.

En virtud de los lineamientos establecidos en los artículos 2 de la Ley 1781 del 20 de mayo de 2016 y 26 del Reglamento de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, adoptado mediante Acuerdo n.º 48 del 16 de noviembre de 2016, y atendiendo lo decidido por la Sala de Descongestión Laboral n.º 1, los magistrados Martín Emilio Beltrán Quintero, Marirraquel Rodelo Navarro y la suscrita, según acta 03 del cuatro de febrero del año en curso, se dispone que por secretaría se remita a la Sala de Casación Laboral permanente de esta Corporación el proceso 05001-31-05-003-2011-00664-01, radicado interno 99231, en razón a que se considera necesario que esa Sala fije criterio en el tema objeto de estudio.

En consecuencia, devuélvase al despacho vacante del magistrado Dr. Gerardo Botero Zuluaga, junto con el proyecto de sentencia de casación.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado electrónicamente por:



OLGA YINETH MERCHÁN CALDERÓN

Magistrada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 3247DE0D16A599237013106248048529BFA94F09206AAACFE6C6F9EC01F7146C

Documento generado en 2025-02-12